Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

CONSORCIO FIA

FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 6399

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ADOPCIÓN DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$146,030,000.00
	TOTAL	$146,030,000.00

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE *** ($146,030,000.00)** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 07 de Noviembre de 2018 tal como consta en el Acta No. 052

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA, Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá, BBVA Asset Management, no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con ambito en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de Diciembre de 2018 y contará con una ***vigencia de seis (6) meses calendario*** a partir de la fecha de su expedición.

JOHN RAGNER DIAZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el segundo párrafo del Artículo 15 del Decreto #2246 del 31 de octubre de 2012, el Gestor del PAP - PDA deberá remitir al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información contenida en el Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA.

PBX: 744 77 00 Ext. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.c

Armenia, septiembre 05 de 2024

Doctor
ANDRES FELIPE DUARTE ROJAS
Jefe de Estudios previos
Secretaría Jurídica y de Contratación
Gobernación del Quindío

Referencia: Proyecto de **"EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

Asunto: Vigencia de los certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR)

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita tener en cuenta en el proceso de la referencia lo siguiente:

Que de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base a consulta realizada por el MVCT, señala que para adelantar los procesos contractuales bastará con el certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR), para adelantar los procesos contractuales emitido por el extremo que dentro del mandato, actúa en calidad de mandante, así mismo teniendo en cuenta la Circular No. 7300-3-12791 emitida por el MVCT en la cual se expresa lo siguiente: En principio es pertinente señalar, que tanto la Nación como los Departamentos y Municipios efectúa la ejecución y administración de los recursos de inversión a través del patrimonio Autónomo constituido y Administrado por el consorcio FIA, para lo cual se da aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 que establece ***"los recursos girados para las entidades aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismo se entenderán los gastos asociados a los PDA."***

En virtud de lo anterior, se realiza traslado de la titularidad de los recursos en cabeza del Patrimonio Autónomo del consorcio FIA y se inicia el proceso de ejecución del gasto de dichos recursos a través de la contratación de los diferentes proyectos asociados a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico por parte de las personas habilitadas de conformidad con el mandato legal contemplado en el artículo 2.3.3.1.7.1 del decreto 1077 de 2015 que a su tenor literal expresa : **"...***Los procesos de contratación que se adelanten con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) serán adelantados en principio por parte del Gestor del Plan Departamental.*

El Comité Directivo aprobará los eventos en los que los municipios o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado o aseo que preste(n) en el municipio o grupo de municipios beneficiarios del proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. Lo anterior, observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de

Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y/o las normas que resulten aplicables, particularmente para los operadores de los servicios."

Que de acuerdo al Manual Operativo Externo del Patrimonio Autónomo FIA, el cual expresa en el numeral 4.4 lo siguiente:

> ***"4.4 VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDR)***
>
> *Los CDR´s expedidos en cualquier tiempo por solicitud del Ordenador del Gasto, se entenderán vigentes siempre que tengan recursos disponibles, esto es, que los recursos asignados en el documento no se hayan agotado con ocasión de los pagos instruidos por el Ordenador del Gasto o que hayan sido liberados o anulados de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin."*

Conforme a lo anterior, el Gestor del PDA QUINDIO, Ingeniero KURT WARTSKI PATIÑO **CERTIFICA:**

Que el CDR No. 6399 por valor de $146.030.000,00 expedido el día 06 de diciembre de 2018 por el Patrimonio Autónomo FIA, cuenta con recurso disponible para amparar el presente proceso de selección, por tanto se encuentra vigente y disponible para el proceso de selección **"EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

Cordialmente,

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico

Elaboró: Dalila Oyola Moreno, Profesional Especializado Componente Administrativo y Financiero PDA QUINDIO